



ACUERDO N°048

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
PROPIOS**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

"4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras".

Que el Acuerdo N°143 de diciembre de 2019, Estatuto Financiero y Presupuestal, en su artículo 32 señala los casos en los cuales es procedente hacer adiciones y aumentos de apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos, estableciendo literalmente lo siguiente:

"ARTICULO 32: ADICIONES Y AUMENTOS DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto de la Universidad se obtuvieren nuevas rentas o se hubieren superado las rentas aforadas que permitan aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior puede autorizar la apertura de créditos adicionales con fundamento en los certificados de disponibilidad de los recursos respectivos".

Que mediante el Acuerdo N°148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que la universidad de Córdoba y el Hospital de la Universidad Nacional de Seúl celebraron el Convenio de Cooperación Internacional 2026, cuyo Objeto es Aunar esfuerzos técnicos, científicos, financieros y humanos para la conformación de la Red Internacional para la Investigación y Desarrollo de Enfermedades Infecciosas de Corea (INID-K), con el fin específico de estudiar muestras de pacientes con enfermedades infecciosas tropicales y desarrollar tecnología médica conjunta.

Que el valor estimado del convenio marco para efectos fiscales y de proyección de la cooperación se tasaré en la suma de cincuenta mil dólares americanos (USD 50.000), los cuales serán ejecutados de manera fraccionada y sucesiva conforme a la disponibilidad de recursos de la contrapartida.



ACUERDO N°048

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS
PROPIOS**

Que las partes acordaron lo siguiente: **El Hospital** Realizará aportes Financieros anuales sujetos a la aprobación de su presupuesto y al cumplimiento de hitos, para el primer año de ejecución, y desembolsará la suma de quince mil dólares americanos (USD 15.000) destinados al inicio del proyecto INID-K, los desembolsos subsiguientes para completar el valor global estimado serán objetos de Convenios específicos anuales; **La Universidad** realizará aportes en especie representados en Uso de la capacidad instalada del Instituto de Investigaciones Biológicas del Trópico (IIBT), incluyendo laboratorios con nivel de seguridad BSL/ 2-3 dedicación horaria de personal científico (Investigadores y auxiliares).

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia la suma de **cincuenta y un millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$51.150.000)**, correspondiente al primer desembolso equivalente a quince mil dólares americanos (USD 15.000) de los cincuenta mil dólares americanos (USD 50.000) previstos en el Convenio, valor liquidado conforme a la tasa de cambio vigente a la fecha de recepción de los recursos.

Que los recursos serán incorporados en el rubro de laboratorio del IIBT tanto en la ejecución de Ingresos y gastos.

Que el presupuesto de la vigencia 2026, a la fecha tiene un aforo por la suma de **quinientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete millones quinientos veintinueve mil seiscientos diez pesos con siete centavos m/cte (\$531.447.529.610,07)**.

Que la Dirección de Asuntos Financieros y la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante oficios de fecha 06 y 07 de mayo de 2026, emitieron conceptos de viabilidad financiera y jurídica, respectivamente, a la adición previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 08 de mayo de 2026, decidió acoger la solicitud de adición presupuestal.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma de



ACUERDO N°048

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

cincuenta y un millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$51.150.000); según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	VALOR
31	Ingresos	51.150.000
31.20.1	Ingresos propios	51.150.000
31.20.1.1	Ingresos Corrientes propios	51.150.000
31.20.1.1.02	Ingresos no tributarios propios	51.150.000
31.20.1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	51.150.000
31.20.1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	51.150.000
31.20.1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	51.150.000
31.20.1.1.02.05.002.08.07	Laboratorio IIBT	51.150.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos con siete centavos m/cte (\$531.498.679.610,07).**

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de Gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2026, la suma **cincuenta y un millones ciento cincuenta mil pesos m/cte (\$51.150.000); según el siguiente detalle:**

NUMERAL	RUBRO	VALOR
32.23	GASTOS EXTENSION	51.150.000
32.23.20.2	GASTOS EXTENSION - PROPIOS	51.150.000
32.23.20.2.4	Gastos de Operación Comercial	51.150.000
32.23.20.2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	51.150.000
32.23.20.2.4.5.02	Adquisición de Servicios	51.150.000
32.23.20.2.4.5.02.08	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	51.150.000
32.23.20.2.4.5.02.08.006	Laboratorio IIBT	51.150.000

ARTÍCULO CUARTO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba para la vigencia 2026, en la suma **quinientos treinta y un mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos con siete centavos m/cte (\$531.498.679.610,07).**



ACUERDO N°048

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y SE HACEN APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026 RECURSOS PROPIOS

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección de presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 08 del mes de mayo de 2026.


MARIA JOSE BENJUMEA BUELVAS
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

- Anexos: Copia Convenio de Cooperación Internacional Universidad de Córdoba y el Hospital de la Universidad Nacional de Seul.
Soporte del primer desembolso.
- Proyectó: Silvia Ballesteras García, subdirectora de Presupuesto (E).
- Revisó: Andrés Mendoza, Director Financiero.
- Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero.